

Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Viernes, 29 de julio de 1988. — Número 151

Página 1.761

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Decreto 37/88, de 29 de junio, concediendo el título de Hijo Predilecto de Cantabria y Medalla de Oro de la Diputación Regional a don Eulalio Ferrer Rodríguez 1.761

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.—Notificaciones 1.762

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia.—Anuncios de concurso de suministro y de subasta en trámite de admisión previa 1.762

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación de Hacienda Especial en Cantabria.—Expediente por faltas reglamentarias número 19/88 1.763

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expediente en alta tensión número 79/88 1.763

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Villaverde de Trucíos.—Delegando funciones en el primer teniente de alcalde 1.763

3. Economía y presupuestos

Santander.—Relación de deudores a la Hacienda municipal 1.763

4. Otros anuncios

Torrelavega.—Delimitando el casco urbano 1.764

Valderredible.—Licencias de aperturas de nave ganadera y bar-comedor 1.764

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander.—Expedientes números 144/87, 364/87, 366/87 y 123/87 1.765

Juzgado de Distrito de Laredo.—Expedientes números 122/87 y 8/87 1.766

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 2/88 1.766

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.—Expedientes números 213/88 y 598/87 1.767

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.—Expediente número 38/87 1.767

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo.—Expediente número 102/88 1.768

Audiencia Territorial de Burgos.—Expediente número 538/88 1.768

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 37/88, de 29 de junio, concediendo el título de Hijo Predilecto de Cantabria y Medalla de Oro de la Diputación Regional a don Eulalio Ferrer Rodríguez.

Los méritos concurrentes en la persona de don Eulalio Ferrer Rodríguez, como benefactor de la cultura y con sus sobresalientes actividades a lo largo de su vida en tal materia y su mecenazgo en Cantabria a favor de las letras, le hacen acreedor de la concesión de la Medalla de Cantabria en su categoría de Oro, así como a ser llamado Hijo Predilecto de nuestra tierra.

Por lo expuesto, visto el artículo 10 y concordantes de la Ley de Cantabria 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Dipu-

tación Regional de Cantabria, a propuesta del consejero de Cultura, Educación y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de mayo de 1987,

DISPONGO

Artículo primero. Conceder el título de Hijo Predilecto de Cantabria a don Eulalio Ferrer Rodríguez.

Artículo segundo. Conceder la Medalla de Cantabria, en su categoría de Oro, a don Eulalio Ferrer Rodríguez.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Santander, 29 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE,
Rogelio Pérez-Bustamante

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO****Servicio de Comercio y Consumo****NOTIFICACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Agustín de la Torre Vivas, con domicilio en calle del Tebre, de Reinosa, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 2 de mayo de 1988 este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado providencia en la que se acuerda la incoación de expediente sancionador con número 144/88 a don Agustín de la Torre Vivas, por supuestas irregularidades sanitarias en la venta de productos de alimentación, nombrando instructor del mismo a don Antonio Pedromingo Marino y secretaria a doña Luisa Castanedo Blanco.

Por el instructor del expediente se formula pliego de cargos, tipificando los mismos como infracción administrativa.

Conforme a lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para contestar a los hechos imputados.

Santander a 30 de junio de 1988.—La secretaria, Luisa Castanedo Blanco.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**Servicio de Comercio y Consumo****NOTIFICACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Ángel Martínez Cayuso, con domicilio en calle Ceballos, 12, de Santiago de Cartes, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 1 de junio de 1988 este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 305/87 incoado a don Ángel Martínez Cayuso, por venta ambulante de pescado incumpliendo normas sobre publicidad de precio de venta al público, en el que se acuerda:

1º Imponer a don Ángel Martínez Cayuso la sanción de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Contra esta Resolución procede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4 del banco Bankinter, Oficina Principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo dentro del citado plazo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander a 30 de junio de 1988.—La secretaria, Luisa Castanedo Blanco.

4. Subastas y concursos**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA****Anuncio de concurso de suministro**

Objeto: «Adquisición de 2.375 contenedores (2.215 de 240 litros y 160 de 700 litros), con destino a la recogida de residuos sólidos urbanos.»

Presupuesto: Diecisiete millones ochocientos mil (17.800.000) pesetas.

Plazo de entrega: Quince días naturales, contados a partir del día de la firma del contrato.

Garantías: La fianza provisional será el 2 % sobre el tipo de licitación, y la definitiva, el 4 % del presupuesto de adjudicación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 10 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 14 de julio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**Anuncio de subasta en trámite de admisión previa**

Objeto: «Acondicionamiento. Mejora de plataforma SP-2.002 de N-634 en Virgen de la Peña a Villanueva de la Peña. Clave 5/88-6/20.»

Presupuesto: 26.607.308 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría e; grupo G, subgrupo 4, categoría e, y grupo G, subgrupo 5, categoría e.

Garantías: La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil; en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la documentación señalada en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

Santander, 7 de julio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

Pliego de cargos

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Agustín Centeno Galván, propietario del vehículo marca «Peugeot», matrícula 01-S-1790, bastidor número VS8551A3601360986, que se sustancia en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias número 19/88, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar el citado vehículo.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto.

Santander, 12 de julio de 1988.—La jefa de la Sección, Raquel Martínez Carrillo.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 79/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Potes.

Finalidad de la instalación: Modificar la actual línea aérea a 20 KV. para el C. T. I. Arábades, pasando de monofásica y trifásica.

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica, derivación al C. T. Arábades.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 1.261 metros.

Origen: Subestación de Ojedo.

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado Arábades.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.397.177 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de junio de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS EDICTO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 1988, ha acordado delegar en el primer teniente de alcalde, don Gregorio Torre Moya, todas sus funciones y competencias por causa de ausencia y desde el día de la fecha.

Lo cual se hace público en cumplimiento de los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Villaverde de Trucíos, 15 de julio de 1988.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Negociado de Contribuciones Especiales ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos nombres a continuación se señalan, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo que preceptua el artº 13, apartado 4 de la Ordenanza reguladora, la existencia a su cargo de las liquidaciones siguientes:

Expediente de Contribuciones especiales por Obras de Urbanización en la Alameda de Oviedo.— Proyecto inicial, Proyecto 1.984, terminación.

NºM.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO S/EXP.	cuota
7	Carmen Martínez Malco	San Fernando 2-2º B	16.940,-ptas.
16	Vda. de Teofilo Serrano	San Fernando 2-2º B	22.225,- "
25	Julia Gómez Lobo	San Fernando 2-5º B	16.940,- "

NUN.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO S/ EXP.	cuota
47	Cesar Viamonde Diaus	San Fernando 2-8º F	19.651,- "
68	Jose Rubio Santobeña	San Fernando 4-5º iz.	26.044,- "
155	Jesus Diaz Moraleja	San Fernando 8-6º dcha.	22.795,- "
186	Juan Garcia Ardiza	San Fernando 10-4º B	5.272,- "
204	María Monte Madrazo	San Fernando 10-8º	9.139,- "
243	Natividad Diaz Gasco	San Fernando 20-B-4	15.002,- "
251	Soledad Illera Castro	San Fernando 22 -1-10	11.276,- "
257	Ramón Valles Fernández	San Fernando 22-1-16	11.276,- "
284	José Sanz Arregui	San Fernando 22-4º F	20.101,- "
349	Salvador Diaz Aja	San Fernando 22-S-1-2	3.873,- "
382	Jaime González Cuadro	San Fernando 22-S-2-4	955,- "
396	Carmen Bustillo López	San Fernando 22-S- 2-A3	1.226,- "
408	Jesus Cospedal Llano	San Fernando 22-S- 2-11	1.299,- "
445	Eduardo F. Pérez Cavadas	San Fernando 22-S-2-32	1.201,- "
451	Jose L. Ruiz Calleja	San Fernando 22-S-2-38	1.201,- "
453	Maria S. Fernandez Cosio	San Fernando 22-S-2-40	1.201,- "
455	Juan Navarro Navarro	San Fernando 22-S-2-42	1.275,- A
454	Juan Navarro Navarro	San Fernando 22-S-2-41	1.275,- "A
498	Jose Sainz Arregui	San Fernando 22- 4º F	1.128,- ptas.
517	Eugenio Abad Vega	San Fernando 22-S-3-3	1.030,- "
518	Eugenio Abad Vega	San Fernando 22- S-3-3	1.054,- "
522	Juan Setien Roldan	San Fernando 22-S-3- 5	1.054,- "
527	Abel Pérez Lamadrid	San Fernando 22- S-3-8	907,- "
528	Abel Pérez Lamadrid	San Fernando 22-S-3- 8	1.054,- "
530	Abel Pérez Lamadrid	San Fernando 22- S-3- 9	2.108,- "
542	Luis Herreros Gutierrez	San Fernando 22- S-3-15	1.054,- "
543	Coop. Industrial Ulma	San Fernando 22	637,- "
544	Jose Luis Trueba Palacio	San Fernando 22 S-3-16	1.054,- "
560	Coop. Industrial Ulma	San Fernando 22	1.103,- "
564	Balbino Bezanilla Velo	San Fernando 22-S-3- 27	1.103,- "
570	Jesus Urquija Fernandez	San Fernando 22- S-3 33	1.226,- "
573	Jesus Expósito Sierra	San Fernando 22- S-3 -36	1.226,- "
597	Guadalupe Salas Rebollo	San Fernando 24-8º B	14.831,- "
622	Vicenta Davesa Pérez	San Fernando 28-3º iz.	66.996,- "
690	Valeriano Tomás Terán	San Fernando 34- 8º Dº	17.879,- "
699	Jose Antonio Hivero Cabezas	S.Fernando 34-11º iz.	18.471,- "
769	Jose Antº Prado Gutierrez	Vargas 23 entº iz.	11.996,- "
796	Adolfo Garcia Blanco	Vargas 29-3º	49.990,- "
818	Adela Garcia F. Maquillon	Vargas 35-1º	37.465,- "
826	Felipe Galnares Gómez	Vargas 37- 3º	43.436,- "
828	Amparo Peña Gutierrez	Vargas 37- entº	38.942,- "
836	Miguel Andres Sarasua	Vargas 39-	33.097,- "
909	Rufino Bodega Cagigas	Vargas 45- 6º E	5.224,- "
920	Juan M. Ocejo Mazas	Vargas 45 - 7º B	5.224,- "
930	Joaquin Fernando Gutierrez	Vargas 45- 8º E	5.224,- "
933	Mercedes Silió López	Vargas 45- 8º H	22.280,- "
952	María C. Ortiz Menendez	Vargas 47 - 4º O	12.944,- "
955	Mª Teresa Fdez. Valero	Vargas 47 4º	15.774,- "
994	Alicia A. Cos Onandía	Vargas 47 - 9º 3	12.944,- "
999	Rafael Rodriguez Arana	Vargas 47 - 9º B	16.968,- "
1030	Manuela Barquin Rodriguez	Vargas 49 - 7º B	10.290,- "
1036	Laureano Ercilla Fdez.	Vargas 49- 8º D	5.648,- "
1039	Restituto Recio Mañanes	Vargas 51-	3.084,- "
1052	Raquel Santos Revilla	Vargas 49- 14- D	5.648,- "
1081	Delfina Vega Suarez	Vargas 51- 3º H	4.305,- "
1088	Teresa Ontañon Solano	Vargas 51	13.435,- "
1090	Elena Sánchez Vallejo	Vargas 51- 5º A	9.796,- "
1091	CLARA RAM. FELLON	VARGAS 51 5º B	12.796,-ptas.
1099	Consuelo Garcia Bañuelos	Vargas 51- 6º B	14.165,- "
1108	Restituto Moñanes Salcines	Vargas 51- 7º D	7.695,- "
1129	Benito Aguirre Solano	Vargas 51 10- D	7.800,- "
1130	Ramón Buria Rodriguez	Vargas 51	10.331,- "
1136	Restituto Recio Mañanes	Vargas 51-12	12.535,- "
1141	Jose A. Rubio Remis	Vargas 51- 13- O	12.535,- "
1158	Jaime Garcia Ruiz	Vargas 55- B- 7	3.108,- "
1161	Alberto Moles Ceballos	Vargas 55-	3.108,- "
1171	Orencio Vicente Gutierrez	Vargas 55- 2º A	26.198,- "
1204	Orencio Vicente Gutierrez	Vargas 55 - 2º A	1.066,- "
1173	Jaime Garcia Ruiz	Vargas 55 - 2º D	26.109,- "
1273	Luisa Expósito Pérez	Vargas 55- A- 3º D	1.770,- "
1290	Antonio Fernandez Cueto	Vargas 55- B- 3º H	2.480,- "
1314	Miguel Vilches Ramirez	Vargas 55- B	19.347,- "
1315	Antonio Fernández - Cueto	Vargas 55- B	24.639,- "

Los interesados podrán recabar información acerca de cualquier extremo del expediente en el Negociado de Contribuciones especiales.

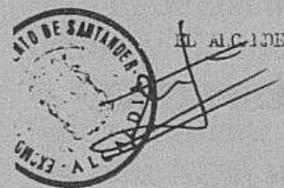
Contra la presente liquidación podrán los interesados interponer en el plazo de 15 días recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia del tributo, el porcentaje del coste repercutible, las cuotas asignadas..., sin perjuicio de utilizar cualquier otro motivo o recurso que estime procedente.

LUGAR Y FORMA DE PAGO.- En la recaudación municipal del Excmo. Ayuntamiento, mediante: dinero efectivo, cheque o talón de cuenta bancaria, o Caja de Ahorros, nominativo y conformado; giro postal Tributario o transferencia bancaria o de Caja de Ahorros.

TIEMPO DE PAGO.- Si la publicación del presente anuncio tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes: desde dicha fecha hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Si la publicación es entre el 16 y último del mes, desde dicha fecha hasta el 20 del mes siguiente o día hábil inmediato.

RECARGO DE APREMIO, se aplicará el 20% más costas, una vez transcurridos los plazos antes citados.

Santander 6 de julio de 1.988



4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA
ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 1988, se acordó delimitar el casco urbano a efectos de transporte, señalando los siguientes límites:

—Carretera nacional 611, Santander-Palencia, punto kilométrico 24,900.

—Carretera nacional 611, Palencia-Santander, punto kilométrico 182,600.

—Carretera nacional 634, Irún-La Coruña, punto kilométrico 231,900.

—Carretera nacional 634, Irún-La Coruña, punto kilométrico 229,400.

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del citado acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin haberse interpuesto reclamaciones.

Torrelavega a 15 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE
EDICTO

Don Gerardo Ruiz Gómez ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la apertura de nave ganadera a emplazar en Polientes.

En cumplimiento de la legislación vigente se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Polientes a 27 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**EDICTO**

Doña María Mercedes Saiz González ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la apertura de bar-comedor a emplazar en Rocamundo.

En cumplimiento de la legislación vigente se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Polientes a 27 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

Expediente número 144/87

Doña María Ángeles Alonso Ortega, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de los de Santander,

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición registrados bajo el número 144 de 1987, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 11 de junio de 1988.—Vistos por el señor don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición instados por el procurador don César Álvarez Sastre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, dirigida por el letrado don Carlos Soto Mirones, contra don Alberto Bolívar Estrada, mayor de edad, casado, vecino de Hoz de Anero y contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Rufina Rubalcaba Ruiz y herencia yacente y personas interesadas en la misma, en situación de rebeldía; sobre reclamación de 157.591 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don César Álvarez Sastre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Alberto Bolívar Estrada y su esposa, doña María Teresa Arnáez, así como contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Rufina Rubalcaba Ruiz y herencia yacente y personas interesadas en la misma, debo condenar y condeno a referidos demandados a que abonen a la actora, conjunta y solidariamente la cantidad de 157.591 pesetas, intereses convenidos, así como las costas causadas en este juicio. Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta resolución en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria». Se ratifica el embargo preventivo trabado de bienes de la propiedad de los demandados. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Marcial Helguera (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día hábil de su fecha.—Doy fe, María Ángeles Alonso (rubricada).

Se hace constar que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente en que aparezca publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Y para que sirva de notificación a los demandados y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 15 de junio de 1988.—La secretaria, María Ángeles Alonso Ortega.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**EDICTO**

Expediente número 364/87

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 364 de 1987, se siguen autos de proceso civil de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda, instados por el procurador don José Peña Bernardo, en nombre y con poder de doña Matilde Guerra Saiz, dirigida por el letrado don José Ángel Ecenarro Basterrechea, contra doña Juana Recio Temprano y su esposo, vecina de Santander, con domicilio en la calle San José, número 3, piso sexto derecha, y en la actualidad en ignorado paradero.

Por el presente se emplaza a la citada demandada y a su esposo, a fin de que en el plazo de seis días comparezcan en autos y contesten a la demanda por escrito y demás formalidades de Ley, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, dándose la demanda por contestada, siguiendo el juicio su curso y parándoles los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la citada demandada y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 20 de mayo de 1988.—El juez, Marcial Helguera Martínez.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**EDICTO**

Expediente número 366/87

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 366 de 1987, se siguen autos de proceso civil de cognición instados por el procurador don Pedro Revilla Martínez, en nombre y con poder de la comunidad de propietarios de la casa número 26 de la calle de María Cristina, de esta ciudad, dirigido por el letrado don José Fernández de Casadevante, contra don Ra-

món Alonso Cobo, mayor de edad, vecino de Santander y en la actualidad en ignorado paradero y otros, sobre reclamación de 207.400 pesetas.

Por el presente se emplaza al citado demandado a fin de que en el plazo de seis días comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito y demás formalidades de Ley, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a referido demandado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 20 de marzo de 1988.—El juez, Marcial Helguera Martínez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 123/87

Don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 123 de 1987, se siguen autos de proceso civil de cognición instados por «S. A. El Águila», representada por el procurador don Antonio Nuño Palacios, dirigido por el letrado señor Correa, contra don Eduardo García González, representado por el procurador señor Revilla Martínez, dirigido por el letrado don Miguel Ángel García, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia por ser ésta firme.

Por el presente, se notifica al demandado, don Eduardo García González, que por providencia de fecha 4 de julio actual, se decretó el embargo de los siguientes bienes:

—El vehículo marca «Talbot», matrícula S-7514-L.

Ciento diez participaciones que, como socio de la entidad «Autoservicios Eduardo García, S. L.», tiene en la misma.

Y para que sirva de notificación al citado demandado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 4 de julio de 1988.—El juez de distrito, Marcial Helguera Martínez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 122/87

Doña María Esther Villímar San Salvador, jueza de distrito de Laredo (Cantabria),

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita proceso civil de cognición, bajo el número 122/87, sobre reclamación de cantidad, promovido a instancia de la comunidad de propietarios de la residencia «María del Mar», de Laredo, representada por el procurador de los Tribunales

don Santos Marino Linaje, contra el demandado Mr. Jakob Louis, mayor de edad, al parecer fallecido, y en su caso a los herederos del mismo, así como a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia, y en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que dentro del término de seis días comparezcan ante este Juzgado, contestando en forma a la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en el emplazamiento de los demandados, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 26 de mayo de 1988.—La jueza, María Esther Villímar San Salvador.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 8/87

Doña Esther Villímar San Salvador, jueza de distrito de esta villa de Laredo (Cantabria),

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita proceso civil de cognición bajo el número 8/1987, sobre reclamación de 75.942 pesetas, a instancia de la comunidad de propietarios del edificio El Puerto, de Laredo, representada por el procurador de los Tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz, contra el demandado, don Francisco Martín Sánchez, mayor de edad y vecino de Laredo, con domicilio en edificio El Puerto, número 8, de Laredo y en la actualidad en paradero desconocido, y en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a referido demandado para que dentro del término improrrogable de seis días comparezca ante este Juzgado, contestando en forma a la demanda, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.

Y para que surta los efectos legales procedentes en el emplazamiento del demandado don Francisco Martín Sánchez, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 17 de mayo de 1988.—La jueza, María Esther Villímar San Salvador.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 2/88

En virtud de lo dispuesto por el señor juez, en resolución dictada con esta fecha en autos de proceso de cognición número 2/88, promovida a instancia de la empresa SNIACE, contra doña María de los Ángeles Pariente Argumosa y los ignorados herederos de don Amado Pariente Seco y demás personas desconocidas e inciertas en ignorado paradero sobre resolución de contrato de vivienda, estando los demandados en situación de rebeldía, se acuerda notificar la sentencia a los mismos por edictos, siendo el tenor literal del encabezamiento y fallo los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 16 de mayo de 1988. La señora doña María Teresa Marijuán Arias, jueza del Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de vivienda, bajo el número 2/88, promovido a instancia de la empresa SNIACE, asistida del letrado don José Pelayo Mesonesy, representada por la procuradora doña Carmen Teira Cobo, contra doña María Ángeles Pariente Argumosa y contra los ignorados herederos desconocidos e inciertos en ignorado paradero de don Amado Pariente Seco, en situación de rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento respecto de la vivienda y anejo, sito en el número 33 del barrio de Barreda, colonia El Salvador, de la localidad de Torrelavega, condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración, debiendo entregar a la actora las llaves de la vivienda, tan pronto como sean recuperadas y poniendo aquélla a disposición de la actora, bajo apercibimiento de lanzamiento y con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora jueza que la dictó en el día de su fecha, estando en audiencia pública, y ante mí el secretario, de que doy fe.

En virtud de lo dispuesto y para que sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que firmo, en Torrelavega a 18 de mayo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 213/88

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/88, se tramita expediente promovido por don Eulogio Victorero Hartasánchez, representado por el procurador señor González Morález, sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel María Victorero Hartasánchez, que falleció en Santander, en estado de soltero, el día 21 de diciembre de 1987, habiéndole premuerto sus padres y quedando como únicos herederos el solicitante, don Eulogio Victorero Hartasánchez, hermano del fallecido.

Llamándose, convocándose por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que su hermano para que todos ellos, dentro del término de treinta días siguientes a su citación por medio del presente, comparezcan en este Juzgado para instar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 26 de mayo de 1988.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de citación de remate

Expediente número 598/87

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio ejecutivo número 598/87, que en este Juzgado se sigue a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, contra los cónyuges don Juan Antonio García Mier y doña Emilia Fernández Rey, mayores de edad, vecinos de El Astillero, calle Industria, número 46, bajo, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de la suma principal de 251.239 pesetas, más otras 125.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita de remate a los demandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos para oponerse a la ejecución solicitada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se hace saber a dichos demandados que se ha causado embargo sobre la indemnización que ha de percibir el demandado de la «Fontanería Camus», en cantidad suficiente a cubrir dichas responsabilidades.

Santander, 24 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Expediente número 38/87

Doña Natividad Díaz Arroyo, secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención seguidos con el número 38/87, se dictó la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva.

Sentencia.—En San Vicente a 14 de diciembre de 1987. El ilustrísimo señor don Jesús María Barrientos Pacho, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera, partido, digo y su partido, vistos los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representada por el procurador don José María de la Lama Gutiérrez, y dirigido por el letrado don Javier Ballesteros, contra los declarados en rebeldía por su incomparecencia don Celso Rodríguez Carvajal y doña Blanca Nieves Señas Fernández, vecinos de Comillas, calle Campíos, don Luis Salvador Collar y doña Manuela Bragado Pérez, vecinos de Comillas, paseo Agarelli, edificio Mary, número 4, 3.º

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda promovida por «Banco de Santander, S. A.», representada por el procurador señor Lama Gutiérrez, frente a don Celso Rodríguez Carvajal y doña Blanca Nieves

Señas Fernández, don Luis Salvador Collar y doña Manuela Bragado Pérez, todos ellos declarados en rebelión por su incomparecencia, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y los que en lo sucesivo puedan embargarse y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 998.738 pesetas de principal, más intereses pactados. Notifíquese la presente con instrucción de lo dispuesto en el artículo 248.4 L. O. P. J. y en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Jesús María Barrientos Pacho (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado don Celso Rodríguez Carbajal y doña Blanca Nieves Señas Fernández, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 22 de diciembre de 1987.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE LAREDO**

Expediente número 102/88

Don Fernando Andreu Merelles, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 102/1988, promovido por el procurador señor Marino Linaje, en nombre y representación de don Aurelio Vega Castañeira, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bádames, Junta de Voto, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

«Casa, hoy derruida, compuesta de bajo o cuadra, piso y desván en ruinas de unos 40 metros cuadrados. Se encuentra enclavada en la huerta de Bádames, que mide 3 áreas 60 centiáreas, y linda: Oeste, herederos de Puente Maza y demás vientos carretera.»

Habiéndose cumplido los requisitos legales y admitido a trámite el expediente, por resolución de esta fecha se ha acordado citar por el presente a los herederos de Puente Maza, como colindantes, a doña Consuelo Moure Díaz, don Juan, don Eustaquio, don Agapito, doña Ángela, don Cipriano, doña Ramona Díez Maza, a don José Luis, don Antonio, don Gerardo, doña Goría, don Feliciano Díez Pérez, como vendedores, así como a los herederos de don Samuel y doña Dolores Díez Lombera y demás personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, y para que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 24 de mayo de 1988.—El juez de primera instancia, Fernando Andreu Merelles.—La secretaria (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

Expediente número 538/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 538/88, a instancia de «Sociedad Turismo y Transportes, S. A.», representada por la procuradora doña Concepción Álvarez Omaña, contra Resolución del ilustrísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria de la Diputación Regional de Cantabria, de 29 de abril de 1988, que desestima recursos de alzada interpuestos por la recurrente, contra Resoluciones de 19 de noviembre de 1986 y 26 de noviembre de 1986, por las que autorizó a don Manuel Madrazo Madrazo y don Pedro Castillo Cianca, para reiterar itinerarios a fin de realizar transportes de escolares entre Solórzano-Beranga-Gama y Villacarriedo-Sarón-Muriedas-Revilla de Camargo, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003